



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E15-2018  
**(SH/LPF/II/004/2018) FALLO**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E15-2018 (SH/LPF/II/004/2018), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D FLASH FORGE GUIDER II, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA FRONTERA EN EL SECTOR AUTOMOTRÍZ”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 10 de Julio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018; de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico el Ing. Ismael Márquez Grajeda, de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González; de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Genaro Verdugo Armenta y la Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

**HECHOS:**

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-908052996-E15-2018 (SH/LPF/II/004/2018)**, se recibe el fallo adjudicatorio con número de oficio **SIDE-DGEEI- 195/2018**, de fecha **04 de Julio de 2018**, presentado por Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, signado por el Dr. Alfredo De la Torre Aranda, Director de Gestión Estratégica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; el Ing. Ismael Márquez Grajeda, Asesor Técnico de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y la Lic. Victoria Espinoza Alaniz, Asesora Jurídica de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la Convocatoria, en donde se determinó lo siguiente:

**A) SERVICIOS DE LOGÍSTICA AVANZADA EN IT S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

**B) JESÚS GUILLERMO LUJÁN VERDUZCO**

Su proposición técnica y económica, para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E15-2018  
**(SH/LPF//004/2018) FALLO**

**C) SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA DIDATECHS S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

**D) EDUTELSA S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Se desecha su proposición económica de la partida **ÚNICA** en razón de que incumple con el siguiente aspecto:

- Incumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación ya que supero el monto económico autorizado, por lo tanto se desecha. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

**E) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

**F) DST COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica para la partida **ÚNICA** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

Se desecha su proposición económica de la partida **UNICA** en razón de que incumple con el siguiente aspecto:

- Incumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación ya que supero el monto económico autorizado, por lo tanto se desecha. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **JESÚS GUILLERMO LUJÁN VERDUZCO**, en virtud de que su proposición cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, el precio que oferta es el más bajo es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E15-2018  
**(SH/LPF/II/004/2018) FALLO**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
		PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
<b>JESÚS GUILLERMO LUJÁN VERDUZCO</b>	<b>ÚNICA</b>	\$ 33,990.00	<b>\$1'019,700.00</b> (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N)

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Parque Industrial Chihuahua, código postal 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se realizará la entrega de un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total a la firma del contrato. El resto se pagará a la entrega del equipo, previa verificación del mismo y presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Previo a la entrega del anticipo, el licitante garantizará su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al anticipo otorgado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5 en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E15-2018  
**(SH/LPF/II/004/2018) FALLO**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Selene Ivonne Rubio Luján  
en representación del Presidente del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing.  
Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA  
337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018

Ing. Ismael Márquez Grajeda  
Secretaría de Innovación y Desarrollo  
Económico el

Lic. Sofía Alejandra Ramos González  
Dirección de Programación, Control de Pagos y  
Seguimiento Financiero de Inversiones de la  
Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta  
Representante de la Dirección  
Jurídica de la Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DIDATECHS, S.A DE C.V.	 ALEXANDRA VAZQUEZ MORALES
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V.	 MIGUEL ANGEL ROJAS ARMENDARIZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E15-2018 (SH/LPF/II/004/2018), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D FLASH FORGE GUIDER II, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA FRONTERA EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.